

7 de abril de 2020



Estimado compañero:

En primer lugar quiero trasladarte el apoyo y reconocimiento a la labor que desarrollas desde la oficina de farmacia en esta situación de alarma motivada por la pandemia de COVID-19.

Me pongo en contacto contigo, **como tutor profesional de la asignatura de Prácticas Tuteladas**, para agradecerte la colaboración que prestas en la formación de los estudiantes del Grado en Farmacia y para informarte que **se ha tomado la decisión de que los alumnos que se encuentran cursando esta asignatura no se reincorporen a la farmacia durante este semestre.**

Como bien sabes, con fecha 10 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptaron medidas preventivas y recomendaciones de Salud Pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

En su disposición primera, de medidas preventivas, se establecía en el ámbito docente: "La suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación."

Por este motivo, desde el Colegio se trasladó, de acuerdo a la mencionada Orden 338/2020 de la Comunidad de Madrid, el cese de esta actividad docente con efecto el día 11 de marzo de 2020, y con una vigencia inicial de quince días a todas las oficinas de farmacia que estabais acogiendo en estas fechas algún alumno en Prácticas Tuteladas.

Esta situación inicial se vio ampliada con la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional que, actualmente, se encuentra prorrogado hasta el próximo día 26 de abril.

**Desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos, nos hemos puesto en contacto con las distintas universidades con las que mantenemos convenios de colaboración en materia de Prácticas Tuteladas para hacerles llegar nuestra Guía COFM, con la finalidad de que se la faciliten a los alumnos que estaban realizando Prácticas Tuteladas en oficinas de farmacia, de forma que puedan formarse en el trabajo que diariamente se realiza en las mismas.**

Recientemente, se ha recibido **comunicación de la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Farmacia (CNDFF) informando a los estudiantes de la asignatura Prácticas Tuteladas del Grado en Farmacia de las distintas actuaciones acordadas para lograr que el semestre de Prácticas Tuteladas se complete de forma adecuada, carta que puedes ver a través de este [enlace](#).** Para ello, se establece como porcentaje mínimo para considerar un nivel suficiente de formación que, siempre que sea posible, se hayan cursado el 50% de los créditos. Cuando se cumpla este porcentaje de asistencia presencial, se propone completar el resto de créditos con formación online.

Agradeciendo una vez más tu colaboración, recibe un cordial saludo.

Pilar Varela Gallego  
Vocal de Docencia e Investigación  
[vocalia.docencia@cofm.es](mailto:vocalia.docencia@cofm.es)  
Santa Engracia, 31, 5ª planta  
28010 Madrid  
Tel.: 91 406 83 97

**COFM**  
FARMACÉUTICOS  
*in memoriam*